

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2.025

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el Once del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y el Miembro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Mario Varela, Senador Nacional; Abgs. Diego Candia y Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales; y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Diciembre del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en "Estudio de Expedientes":

1a) En la Causa N° 12/2.025 intitulada: "Abg. ROSANA ROJAS BENITEZ, Juez de Ejecución Penal de la Ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente



Hayes s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar y archivar la Causa con respecto a la Abogada Rosana Rojas Benítez.

2a) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 30 de Octubre de 2.025, con relación al Juez Penal de Garantías N.º 10, Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. Mirko Valinotti y la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 2, Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar y de Género, Abg. Fátima Villasboa", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021; librar Oficios, a fin de traer a la vista, informes pormenorizados así como las copias debidamente autenticadas tanto del Expediente judicial como el cuaderno de investigación fiscal que guardan relación con la información obtenida; remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la Causa y la continuidad de los trámites de rigor.

2b) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 6 de Noviembre de 2.025, con relación a la Juez Penal de Garantías del Segundo Turno de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá, Abg. Blanca Tillería", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió postergar el estudio y consideración de estos antecedentes para una próxima Sesión.

2c) En "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 6 de Noviembre de 2.025, con relación a los Miembros del Tribunal de Sentencia N.º 6 de la Capital, Abgs. Fabian Weisensee Iaffei, Laura Ocampo y Sonia Villalba y el Agente



Fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, Abg. Silvio Corbeta”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previo acuerdo a las prescripciones del Artículo 18 de la Ley N° 6.814/2.021; librar Oficios, a fin de traer a la vista, informes pormenorizados así como copias debidamente autenticados tanto del Expediente judicial y del cuaderno de investigación fiscal que guardan relación con la información obtenida; remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la Causa y la continuidad de los trámites de rigor.

3a) En la Causa N° 304/2.023 intitulada: “Americana Agropecuaria S.A., Principado Agropecuario S.A., Paragrícola S.A. y Laguna S.A. c/ Abg. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistidas a “Americana Agropecuaria S.A.”, “Principado Agropecuario S.A.”, “Paragrícola S.A.” y “Laguna S.A.”, de la presentación efectuada contra la Juez Josefina Gunsett Melgarejo, y en consecuencia, archivar la Causa.

3b) En la Causa N° 109/2.025 intitulada: “Abg. Mariel Ramona Acuña Mieres c/ Abg. EDGAR DELGADO CUEVAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 25 de Junio de 2.025;



tener por desistida a la Abogada Mariel Ramona Acuña Mieres, de la presentación efectuada contra el Agente Fiscal Edgar Delgado Cuevas, y en consecuencia, archivar la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "A los efectos de informar al Jurado respecto a las acciones para conformar el Tribunal de Ética. Se puso a conocimiento de la Secretaría, un informe remitido por la Secretaría General, a cargo de la Abg. Gabriela Irún, y la cual voy a dar lectura a los efectos de poner a conocimiento del Pleno: "A su Excelencia Sr. Ministro Prof. Dr. César Antonio Garay, Pte. del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General, referente a los informes sobre las acciones para conformar el Tribunal de Ética, tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de elevar informe con relación a las acciones ejecutadas en cumplimiento de la Resolución JEM/PRESIDENCIA/SG N.º 377/2.025 de fecha 18 de Septiembre de 2.025, por la cual se autoriza la publicación de edictos para conformar el Tribunal de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados realizó la publicación de Edictos en dos periódicos de gran circulación nacional por el termino de 5 días consecutivos para los siguientes cargos: 5 Miembros Titulares del Tribunal de Ética. Los periódicos en el que fueron publicados los edictos de referencia: el Diario La Nación del viernes 17 al martes 21 de Octubre de 2.025 y el Diario de Última Hora del viernes 17 al martes 21 de Octubre de 2.025. Así también fueron publicados en la página web



institucional del viernes 17 al martes de Octubre de 2.025. En efecto, la postulación de los candidatos a integrar el Tribunal de Ética debió presentarse ante esta Secretaría General en el plazo de 30 días corridos computados a partir de la última publicación de los edictos. En respecto cumpla en informar a Vuestra Excelencia que en fecha 20 de Noviembre del año que transcurre ha fenecido el plazo referido y no se han presentado ningún postulante. Para mayor ilustración del Sr. Presidente, adjunto copia autenticada de las publicaciones realizadas en los periódicos y la impresión del correo electrónico relativo a la publicación realizada en la página web institucional que totalizan 11 fojas. Es mi informe. Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General. Eso en primer lugar, Señora Presidenta, después continuamos".

A su turno, la Vicepresidenta 1^o Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "El Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados va a recepcionar la correspondiente nota, para poder realizar el trámite que corresponda".

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: "En segundo lugar, por Secretaría se puso a conocimiento dos publicaciones periodísticas que hacen a un mismo hecho: en este caso, la publicación es de la Red Social "X", el primero de ellos, de la cuenta @eleccionespy, con el titular: "El caso Tania Irún: un riesgo para la seguridad jurídica del Paraguay. La ex jueza Tania Irún se vio envuelta en un proceso judicial relacionado con una sentencia civil que fue confirmada en tres instancias: la Cámara de Apelaciones, la Corte



Suprema de Justicia y analizada por la Sala Constitucional. Esta sentencia involucraba a un litigio sobre tierras que paso a ser "cosa juzgada material", es decir, una decisión definitiva e inamovible. Sin embargo, la Fiscal Adjunta María Soledad Machuca, emitió el Dictamen N° 836 reabriendo el caso, a pesar de que ya estaba resuelto. Esto es grave por varias razones. Reabrir este caso sienta un precedente peligroso y resulta raro que una funcionaria de la Fiscalía como María Soledad Machuca desconozca el riesgo al pedir reabrir la causa ya perimida. Se cuestiona la autoridad de decisiones judiciales firmes y ponen en riesgo la institucionalidad y la independencia del Poder Judicial en Paraguay. La situación genera preocupación sobre posibles presiones externas y el impacto de la confianza en el sistema legal". La segunda publicación también sobre el mismo caso, es de la cuenta @oviedofiel con el titular. "El caso Tania Irún es uno de los ejemplos más peligrosos de la intromisión indebida en @poderjudicialpy lo que estaba totalmente juzgado y firme terminó siendo reabierto por presiones externas. Una amenaza directa al estado de derecho". En tal sentido, Señora Presidenta, cumplo en informar respecto a los plazos establecidos en el Artículo 18, que los mismos se tendrán por computados, y como dije en la sesión pasada, haciendo la salvedad de que, en caso de no haber feria, se tendrán por computados el 13 de Enero del año 2.026, o, en caso de decretarse feria, se tendrán por computados el 11 de Febrero del año 2.026. Por lo demás, es todo, Presidenta".

A su turno, la Vicepresidenta 1º Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: "Entonces, la decisión en cuanto a si esto



va a correr en Enero o no, esperaremos la Resolución del Señor Presidente Prof. Dr. Cesar Garay, para tener en cuenta".

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, ante mí, que certifico.

